RESOLUCIÓN NO. 632-2025
(NOVIEMBRE 06 DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO CONTRACTUAL No. OB-072-2025 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA", DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO"

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

a) Qué, El **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO,** fue designado mediante Resolución No. 071 de 23 de septiembre del 2025, expedido por el municipio de Ginebra – Valle del Cauca, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **"MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO CALLE 3 ENTRE 1 Y 3 DEL MUNICIPIO DE GINEBRA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"** identificado con **BPIN 2025763060003**

b) Qué, de conformidad con el Manual Único de Contratación de FONPACIFICO, se requiere contratar mediante proceso de contratación **No. OB-072-2025** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO CALLE 3 ENTRE 1 Y 3 DEL MUNICIPIO DE GINEBRA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA",** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **MIL SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 1.073.883.835,00) M/CTE**

c) Qué, los Convenios y Contratos celebrados por FONPACÍFICO en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.

d) Qué, el modo de selección corresponde a CONTRATACIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA", está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Manual Único de Contratación del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**.

e) Qué, en aras de dar estricto cumplimiento a las atribuciones legales y estatutarias, lo preceptuado Manual Único de Contratación de **FONPACIFICO** se procedió a efectuar el **DOCUMENTO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** y el Término de referencia definitivo, publicados en la página Web de **FONPACIFICO** *https://www.fonpacifico.co/*

f) Qué, Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI y el valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23425 de fecha 2025-10-16 del SPGR, previo reporte por parte de FONPACÍFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

g) Qué, dentro del periodo de observaciones al proyecto de los Términos de referencia, se recibieron observaciones al proceso, las cuales recibieron respuesta de forma oportuna.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso modo de selección de CONTRATACIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA" No. **OB-072-2025,** cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO CALLE 3 ENTRE 1 Y 3 DEL MUNICIPIO DE GINEBRA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA",** con un valor estimado de **MIL SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 1.073.883.835,00) M/CTE**

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos el presente proceso se ciñe a lo establecido en los Términos de Referencia definitivos, a través de los cuales se disponen las condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado

en la página Web de **FONPACIFICO** *https://www.fonpacifico.co/* o en la OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DE FONPACIFICO**,** ubicada en la Carrera 5 No. 8 – 105 del Municipio de Cartago - Valle del cauca en horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 a.m a 12 m y de 2:00 p.m. a 6.00 p.m. Cancelando el valor de las copias.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese de conformidad con la Ley 850 de 2003 a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en *https://www.fonpacifico.co/ y* en el domicilio de FONPACIFICO Carrera 5 No. 8 – 105 del Municipio de Cartago - Valle del cauca, todos los documentos que se suscriban para estos efectos.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma del proceso contractual:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo.	Noviembre 04 de 2025.	*www.fonpacifico.co*
Carta de invitación Asociado Técnico.	Noviembre 04 de 2025.	Correo electrónico del Asociado Técnico.
Publicación de Proyecto de Términos de referencia.	Noviembre 04 de 2025.	*www.fonpacifico.co*
Recibo de Observaciones a Términos de referencia.	Noviembre 05 de 2025, hasta las 10:00 a.m.	*contratacion@fonpacifico.org*
Respuesta observaciones a Términos de referencia.	Noviembre 05 de 2025, hasta las 5:00 p.m.	Correo electrónico del Asociado Técnico. *www.fonpacifico.co*
Visita de obra	Noviembre 06 de 2025, hasta las 11:00 a.m.	Entidad Estatal
Términos de referencia definitivos y Acto administrativo de apertura del proceso.	Noviembre 06 de 2025	*www.fonpacifico.co*
Recibo de observaciones al término de referencia definitivo.	Noviembre 06 de 2025, hasta las 6:00 p.m.	*contratacion@fonpacifico.org*
Respuesta de observaciones y Adendas.	Noviembre 07 de 2025, hasta las 11:00 a.m.	*www.fonpacifico.co*
Recibo de propuestas.	Noviembre 07 de 2025, hasta las 6:00 p.m.	Carrera 5 # 8-105. (Cartago, Valle del Cauca). *www.fonpacifico.co*
Acta de cierre y apertura de propuestas.	Noviembre 10 de 2025, hasta las 9:00 a.m.	Carrera 5 # 8-105. (Cartago, Valle del Cauca)

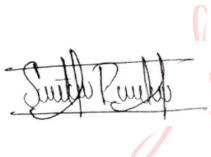
Evaluación de propuestas.	Noviembre 11 de 2025	Personal Designado FONPACÍFICO.
Publicación de Evaluación y recibo de Observaciones a evaluación de propuestas.	Noviembre 11 de 2025	*www.fonpacifico.co contratacion@fonpacifico.org*
Acto administrativo de Adjudicación.	Noviembre 12 de 2025.	Notificación personal.
Orden de obra.	Noviembre 12 de 2025.	FONPACÍFICO.
Publicación de Orden de obra.	Dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la expedición del contrato	*www.fonpacifico.co*
Trámite de Garantías y aprobación.	Dos días hábiles siguientes a la expedición del contrato	Asociado Técnico y FONPACÍFICO.
Acta de inicio.	Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	FONPACÍFICO.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará en la Página Web de la entidad *https://www.fonpacifico.co/*

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago – Valle del Cauca**,** a los seis (06) días del mes de noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025).



Firmado digitalmente por JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Gerente General

Proyectó: Cristian Adolfo Valencia Mejía – Abogado Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico Oficina Jurídica y de Contratación.